



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN (ORDEN SAN/1565/2011, de 7 de diciembre)

De conformidad con lo establecido en las Bases Primera y Sexta, respectivamente, de la *ORDEN SAN/1565/2011, de 7 de diciembre*, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de Castilla y León, conforme a lo establecido en el Anexo IV B), del Decreto 21/2011, de 26 de mayo, el Tribunal Calificador, en sesiones celebradas el 11 y 26 de junio, de 2012,

ACUERDA

PRIMERO.- A la vista de las alegaciones presentadas frente a las preguntas formuladas y respuestas otorgadas por el Tribunal Calificador en el ejercicio de la fase de oposición, estimar las alegaciones a las preguntas números: **1, 6, 13 y 16.**

Como consecuencia de la estimación de las alegaciones, se anulan las preguntas números: **1 y 6**, respectivamente.

Asimismo, las respuestas que finalmente han de considerarse correctas son: **Pregunta número 13, la respuesta correcta es la C; y pregunta número 16, la respuesta correcta es la D.**

SEGUNDO.- Se hace pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la FASE DE OPOSICIÓN, con indicación de la puntuación obtenida, según el **ANEXO** a la presente Resolución.

TERCERO.- Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, al objeto de que presenten la documentación acreditativa de los méritos a los que hace referencia la Base Séptima de la ORDEN de convocatoria del proceso selectivo.





La referida documentación irá dirigida a la sede del Tribunal Calificador del proceso selectivo, ubicada en la Gerencia de Salud de Área de Ávila, calle Doctor Fleming, nº 3, código postal 05001, en Ávila. Dicha documentación podrá presentarse en los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud, en las Gerencias de Salud de Área, así como en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución se hará pública en las Gerencias de Salud de Área, en la sede del Tribunal, en las Gerencias de Atención Primaria y Atención Especializada, y en el portal de sanidad (www.saludcastillayleon.es); a su vez, se remitirá al servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Valladolid, 27 de junio de 2012

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: María Antonia Pedraza Dueñas



Fdo.: Ana María Rivas Fernández

